

Miércoles, 23 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navavillar de Ibor

ANUNCIO. Aprobación inicial Tasas Vados.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente de aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 24/06/2025, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://navalvillardeibor.sedelectronica.es/info.0>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navavillar de Ibor, 18 de julio de 2025

Francisco Javier Díaz Cieza

ALCALDE - PRESIDENTE

